

Memoria 2014

Proyectos 2015

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

Memoria 2014

Proyectos 2015

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

Distinguida/o compañera/o:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior colegial, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, una vez finalizado 2014, somete a la consideración de su Asamblea Regional, la síntesis de su gestión a lo largo del pasado ejercicio, a la espera de contar con la preceptiva aprobación y deseada confianza.

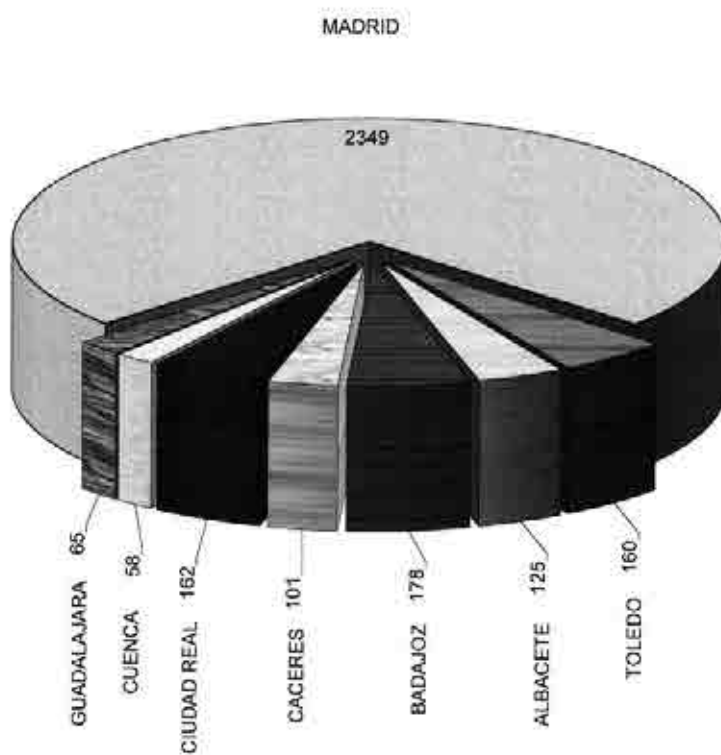
Recibiremos cuantas críticas suscite nuestro proceder, en aras de una mejora de las aspiraciones e intereses de este Colectivo, que nos enorgullecemos en representar.

Madrid, Enero de 2015,

JUNTA DE GOBIERNO
Primera Delegación Regional

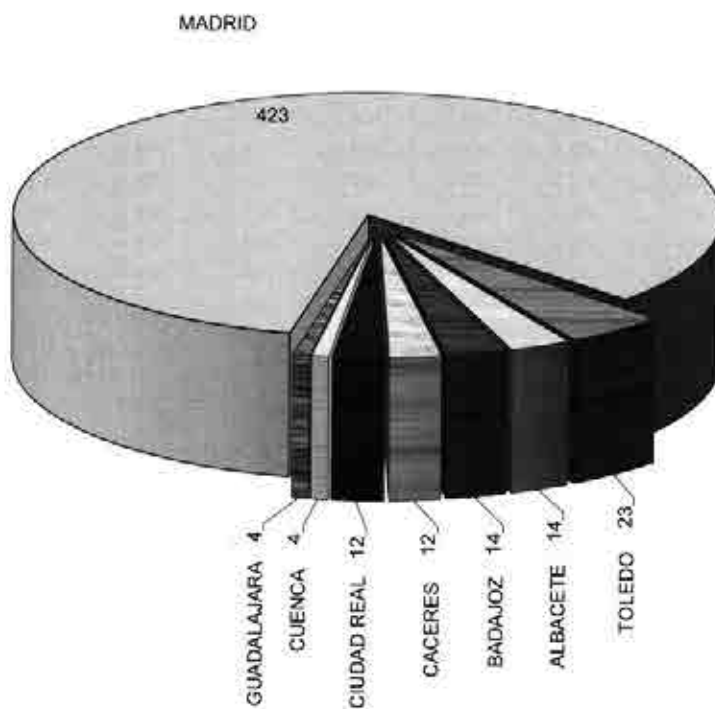
COLEGIADOS EJERCIENTES

Primera Delegación Regional



COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Primera Delegación Regional



Junta de Gobierno Regional Comisión Permanente

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

Presidente:

Don Ricardo Fernández Carmena (2012-2016)
Ayala nº 100 - 28001 MADRID
Tfno: 91 431 08 41 - ricardofcarmena@gmail.com

Vicepresidente:

Don Agustín Ordovás Muñoz (2014-2018)
Gutiérrez Solana nº 1 - 28036 MADRID
Tfno: 91 561 67 71 - aordovasmu@yahoo.es

Secretario:

Don José Antonio Aranda Muñoz (2014-2018)
Francisco Silvela nº 36 - 28028 MADRID
Tfno: 91 355 98 04 - jaaaravar@hotmail.com

Tesorero:

Don Enrique Colilla Martínez (2012-2016)
enrique.colilla.mtez@gmail.com

Contador:

Don Carlos Pascual Goenaga (2014-2018)
carlossomaen@telefonica.net

Vocal colegiado no Ejerciente:

Dª María José Garzón Fernández (2012-2016)
mjgarzonfernandez@gmail.com

Delegado Provincial de Albacete:

Don Francisco Díez Núñez (2014-2018)
Rosario nº 46 - 02001 ALBACETE
Tfno: 967 50 64 84

Delegada Provincial de Badajoz:

Dª Trinidad Rodríguez-Viñals Causiño (2012-2016)
Avda. Europa, 7 - 06004 BADAJOZ
Tfno: 924 25 75 55

Delegado Provincial de Cáceres:

Dª Eva Mª Martín González (2014-2018)
Antonio Hurtado nº 11 - 10002 CÁCERES
Tfno: 927 22 45 70

Delegada Provincial de Ciudad Real:

Dª María Eugenia Buján Freire (2012-2016)
María Cristina, 3 - 13001 CIUDAD REAL
Tfno: 926 22 36 51 (ext. 628) -
eugeniabujan@gmail.com

Delegado Provincial de Cuenca:

Don Pedro Notario Quintero (2014-2018)
Avda. Carretería, 60 - 16004 CUENCA
Tfno: 969 21 10 26 -
opticanotario@opticanotario.com

Delegada Provincial de Guadalajara:

Dª Carolina Fernandez Carmena (2012-2016)
Exposición, 5 - 19001 GUADALAJARA
Tfno: 949 22 84 38 - cfercar@hotmail.com

Delegado Provincial de Madrid:

Don Alberto Barroso Rubio (2014-2018)
Hortaleza, 98 - 28004 MADRID
Tfno: 91 319 66 85 - opticalynx@yahoo.es

Delegada Provincial de Toledo:

Doña Ana Isabel Iglesias Llamas (2014-2018)
Concepción, 3 - 45470 TOLEDO
Tfno: 925 32 05 14 - colosyebenes@yahoo.es

MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Presidente:

Don Ricardo Fernández Carmena

Vicepresidente:

Don Agustín Ordovás Muñoz

Secretario:

Don José Antonio Aranda Muñoz

Tesorero:

Don Enrique Colilla Martínez

Contador:

Don Carlos Pascual Goenaga

Acta de Reunión Ordinaria de Asamblea Regional

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN

En Madrid, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, en el Salón Calasanz del Colegio Calasancio, sito en la calle Conde de Peñalver nº 51 de MADRID, se reúne, en segunda convocatoria y sesión ordinaria, la Asamblea Regional de Colegiados, tras realizar el cómputo de los **presentes** (60 Colegiados Ejercientes y 4 No Ejercientes) y **representados** (84 Colegiados Ejercientes y 2 No Ejercientes), de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno, Don José Antonio Aranda Muñoz, D^a M^a Eugenia Buján Freire, Don Enrique Colilla Martínez, D^a M^a José Garzón Fernández, Don Agustín Ordovás Muñoz, y Don Alberto Barroso Rubio, quien intervino como Secretario en funciones.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Don Ricardo Fernández abre la sesión y cede la palabra al Sr. Secretario en funciones, que inicia la misma de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2013.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de 2014.
- 4º.- Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria relativa a 2013, presentada por la Junta de Gobierno Regional.
- 5º.- Fijación de la Cuota Suplementaria 2014.
- 6º.- Proyectos a realizar en 2014.
- 7º.- Información a los colegiados sobre la ausencia de legitimación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas (Primera Delegación) para intervenir en la negociación general de convenios colectivos de trabajo: razones del comunicado emitido por la Junta de Gobierno Regional el 22 de noviembre de 2013, con motivo de las negociaciones del convenio colectivo del Sector Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de Madrid.
- 8º.- Propuestas de los Colegiados para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Por hallarse, en poder de los presentes, el texto del Acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional, correspondiente al pasado 21 de marzo de 2013, como documentación remitida a los Colegiados para su conocimiento, análisis y debate, y también colgada en la web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) se renuncia a su lectura. El Secretario en funciones consulta a los presentes si desean alguna aclaración respecto al referido documento, a lo que responden negativamente. A continuación, Don Alberto Barroso consulta a los asistentes sobre la aprobación del Acta, que resulta aprobada por unanimidad.

PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO.- A continuación, se tratan conjuntamente estos apartados, dada su interconexión.

Toma la palabra el Señor Tesorero Regional, Don Enrique Colilla Martínez para referirse, en primer término a la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias de 2013, presentada según formato exigido por **Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos**. Una vez más y a fin de conseguir la mayor transparencia y claridad posibles que permitan ofrecer una información sencilla y completa a los colegiados, se les ha remitido, con la documentación reglamentaria, otra que contiene de forma más detallada los ingresos y gastos del ejercicio. Toda la documentación indicada se halla también colgada en la web de la Corporación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

Expone el Sr. Tesorero que los **INGRESOS alcanzados a lo largo del ejercicio ascienden a 295.796,28 € (doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y seis euros con veintiocho céntimos) y los GASTOS a 275.496,49 € (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuarenta y nueve céntimos).**

Comparados los anteriores resultados con el presupuesto para 2013, se observa que el importe de los gastos producidos durante aquél, se ajustan de modo muy aproximado a la cantidad presupuestada en ese concepto para el mismo período, clara evidencia de una importante exactitud en las estimaciones realizadas.

Respecto al capítulo de ingresos, explica el señor Tesorero que, como viene siendo habitual, la cantidad estimada en el capítulo de cuotas periódicas, se ha aproximado bastante a lo presupuestado para el pasado ejercicio, se han superado las previsiones en el apartado Cuotas de Entrada, se han alcanzado en el correspondiente a Subvenciones por el Convenio de Colaboración en PPV y se ha obtenido, además, aportación de Tesorería del Colegio Nacional para compensar gastos de carácter preferentemente cultural, por valor de 7.188,92€; por otra parte, han sido inferiores los ingresos financieros, fruto de la situación que vive el mercado.

Todo ello se traduce, en un resultado positivo del ejercicio de 20.299,79€ (veinte mil doscientos noventa y nueve euros con setenta y nueve céntimos).

D^a Amaia Correa consulta sobre los gastos de suministro, en concreto de teléfono. Se le responde que es muy intensa la comunicación telefónica, tanto con colegiados, como usuarios, de ahí el gasto reflejado, aunque se estudian nuevas fórmulas para intentar reducirlo.

Seguidamente, el Sr. Tesorero Regional se remite al informe favorable, fechado el 25 de enero de 2014, de la auditora, D^a Montserrat González Fernández, designada por el Colegio Nacional, respecto a que, las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, en poder de todos los colegiados de esta Delegación, expresan *“en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas** al 31 de Diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contenidos en el mismo”*.

A continuación, el Sr. Colilla subraya que, ante la generalizada situación de crisis económica que vive nuestro país, se planifica la actividad de la Primera Delegación, durante 2014, dentro de una habitual contención del gasto, a fin de evitar que el pago de las cuotas colegiales suponga una carga

especialmente gravosa para nuestros colegiados, que no verán desatendidos los servicios que desde esta Primera Delegación se les prestan..

Se analiza el total de los **los gastos e ingresos previstos en 2014, que asciende a la cantidad de 312.169 € (trescientos doce mil ciento sesenta y nueve euros)**, a los que podría hacerse **frente sin necesidad de modificar las cuotas periódicas vigentes en pasados ejercicios; es decir, en 2014, un año más, se mantendrían en ochenta y cuatro euros (84€) para los Ejercientes y treinta y cinco euros (35€) para los No Ejercientes.**

Se invita a los presentes a exponer aquellas objeciones o aclaraciones que deseen manifestar sobre el asunto. No se produce ninguna.

Seguidamente, se consulta a la Asamblea sobre la aprobación del Presupuesto 2014, y las **cuotas suplementarias, que no experimentarán modificaciones, respecto al ejercicio anterior, a razón de 84€ para los Colegiados Ejercientes y 35€ para los No Ejercientes.**

La Asamblea aprueba unánimemente el Presupuesto para 2014 y las Cuotas Suplementarias de tal ejercicio, a la vez que autoriza a la Junta de Gobierno Regional a la libre disponibilidad de las partidas de gasto, para cubrir algún déficit que pudiera surgir como consecuencia de la actividad ordinaria de la Delegación Regional.

PUNTO CUARTO.- Por hallarse en poder de todos los Colegiados de esta Regional, a quienes se les remitió por Correo, y también se encuentra colgada en la web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) la Memoria síntesis de las gestiones realizadas desde esta Delegación durante 2013, se les sugiere, antes de consultarles sobre la aprobación de su contenido, que formulen cuantas dudas pueda haberles suscitado la lectura del antedicho documento.

No se producen intervenciones y Don Alberto Barroso solicita que la Asamblea se pronuncie sobre la aprobación o no de la Memoria de Gestión 2013. La Asamblea aprueba unánimemente dicho documento.

PUNTO SEXTO.- Don Alberto Barroso se refiere dentro de este apartado a los siguientes proyectos en cuya tramitación o propuesta ha participado activamente la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, por ser, en algunos casos, iniciativa directa suya:

- Creación, vía Real Decreto, de la categoría profesional de Óptico-Optometrista dentro del ámbito sanitario del Sistema Nacional de Salud,
- Presencia de los Ópticos-Optometristas en los registros de Profesionales Sanitarios, ejerzan en centros públicos y privados, a efectos de los organismos autonómicos, estatales y europeos,
- Propuesta de regulación de la venta online de productos sanitarios: obligatoria prescripción actualizada y entrega en establecimientos autorizados,
- Propuesta al Consejo General para que solicite a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad la confirmación, que evite las dudas interpretativas, sobre la acreditación para detectar anomalías no refractivas por medios físicos,
- Propuesta al Consejo General que sea parte en el Pacto por la Sostenibilidad y Calidad del Sistema Nacional de Salud,
- Presencia, a través del Consejo General, con voz y voto, de los representantes de la profesión de Ópticos-Optometristas en el Foro de Profesiones Sanitarias,

- Conseguir que en las Comunidades Autónomas, donde existente suscritos Convenios de colaboración en PPV no sea obligatorio entregar la graduación a los pacientes, cumpliendo la finalidad de prevención que persiguen dichos acuerdos,
- Elaboración de protocolos de acreditación para obtener la autorización legal en el uso de fármacos en exploraciones optométricas
- Conseguir que los cursos de formación que imparten los Colegios Profesionales sean reconocidos como mérito en los procesos de concurso – oposición, como se hace con la formación de otras entidades, por parte de la Administración,

D^a Nuria López García solicita información sobre la fecha en que se prevé que la categoría profesional de Óptico-Optometrista sea una realidad dentro del ámbito sanitario del Sistema Nacional de Salud.

Don Alberto Barroso cede la palabra a la Asesora Jurídica de la Delegación, quien se refiere a la existencia de dicha categoría solo en algunos Servicios Regionales, por ello se precisa de una normativa de ámbito estatal que la recoja. De acuerdo con la última modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se ha redactado un proyecto de Real Decreto, cuya tramitación se encuentra bastante avanzada, en el que se contiene la identificación de las categorías profesionales vigentes de personal estatutario, entre las que se encuentra la de Óptico-Optometrista en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar la movilidad del personal estatutario en el conjunto de dicho ámbito y el procedimiento de actualización de ese catálogo. La prenorma discurre dentro del proceso de tramitación y aprobación reglamentaria, y, de no surgir contratiempos, se espera su aprobación y entrada en vigor a lo largo del presente ejercicio.

Don Máximo Cruz Martínez consulta sobre la competencia del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, en cuanto al control de la publicidad de los productos sanitarios. Le responde la Asesora Jurídica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102. 2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, los mensajes publicitarios dirigidos al público sobre productos sanitarios requieren la previa autorización de las autoridades sanitarias.

Don Alberto Barroso invita a los asistentes a que formulen, si es su deseo, consultas o sugerencias, si bien no se producen nuevas intervenciones.

El Sr. Barroso indica, además, que, como viene siendo habitual, la formación continuada de la que sea proveedor la Primera Delegación y que se ofrezca a los colegiados, continuará gozando de la correspondiente acreditación por parte de los organismos competentes.

PUNTO SÉPTIMO.- Toma la palabra el Sr. Presidente Regional, para informar a los presentes de que en el último trimestre de 2013, se recibió en la Primera Delegación la petición, por parte de algunos colegiados ejercientes de Madrid, de que el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tomara parte en las negociaciones del convenio laboral de Óptica al Detall y Talleres anejos de Madrid, dado el contenido de la propuesta presentada por la patronal que, además de implicar una importante reducción salarial, contemplaba nuevas obligaciones para los Ópticos-Optometristas, que podrían conculcar su dignidad profesional.

Ante dicha situación, la Junta de Gobierno Regional, sensible a los acontecimientos, pero consciente de que los Colegios Profesionales no están legitimados para intervenir en la negociación de convenios colectivos laborales, elaboró un comunicado que hizo público el 22 de noviembre pasado mediante el que animaba a los negociadores a acercar posturas, sin olvidar, en ningún momento, que *la actividad desarrollada en los establecimientos de óptica no es un mero comercio cualificado de productos sanitarios, sino la prestación de importantes y relevantes actividades sanitarias que contribuyen a mejorar y velar por la salud visual de los ciudadanos, y que la actuación profesional de los Ópticos-Optometristas (trabajadores o empresarios) debe ser digna, responsable y adecuadamente retribuida.*

D^a M^a José Barona pregunta si, aunque el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas no esté legitimado para intervenir en la negociación de tales convenios, puede informar del desarrollo de las negociaciones.

El Presidente le responde que el Colegio representa a los profesionales, ejerzan por cuenta propia o ajena, pero que, al no ser parte en la negociación, salvo que la misma trascienda, como es el caso, no recibe información de lo tratado en las reuniones celebradas por los representantes de patronal y sindicatos.

Toma la palabra D^a Sara Mier para reclamar del Colegio que, sin contravenir el ordenamiento jurídico, mantenga informados a los colegiados de lo que está sucediendo en las negociaciones colectivas, pues el resultado de las mismas puede acarrear que se adopten acuerdos abiertamente contrarios a la dignidad profesional del Óptico-Optometrista.

Se sucede seguidamente un intenso debate en el que intervienen distintos colegiados (Don César Escudero, Don Juan Carlos Fraguas, D^a Consuelo García Parra, D^a Nuria López, D^a Angelina Prieto) que solicitan la publicación en Gaceta de Óptica y Optometría, en cuanto órgano oficial de la profesión, de información sobre las negociaciones colectivas y situaciones de conflicto laboral en el sector que afecten al ejercicio profesional de los Ópticos-Optometristas.

Don Juan Carlos Martínez Moral, en cuanto Decano de la Corporación y Director de la citada publicación, presente en la reunión por ser colegiado en la Primera Delegación, asegura que intentará que tal petición resulte atendida.

Don Jesús Claramunt, Don Juan Carlos Fraguas y D^a Consuelo García Parra, receptivos a cuanto exponen sus compañeros, recomiendan que se tenga muy presente la función atribuida por el ordenamiento jurídico a los Colegios Profesionales, en cuanto representantes de las profesiones, se ejerzan por cuenta propia o ajena, que no debe desvirtuarse.

Don José Antonio Aranda, Delegado del Colegio Nacional en la Provincia de Madrid, toma la palabra para indicar que, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación propuso enviar, si los negociadores no se oponían, a un observador, a las reuniones que tuviera lugar entre patronal y sindicatos, y él fue quien desempeñó tal cometido en la sesión a la que se le invitó, en la que, a su juicio, apreció cierta intransigencia para negociar por parte de los representantes de los empresarios y mayor voluntad en los representantes de los trabajadores.

D^a Mónica Plaza reclama que, del mismo modo que el Colegio le remite información sobre actividades académicas y de formación continuada, se le envíe sobre la situación en que se encuentra la negociación de convenios colectivos del sector. Se le responde que la organización de actividades de formación continuada para los profesionales es una función atribuida a los Colegios Profesionales por la Ley 2/1974, de 13 de febrero. En cualquier caso, se estudiará su propuesta.

Don Javier Araque solicita que se publiquen en la web corporativa los distintos Convenios laborales vigentes y de aplicación a los Ópticos-Optometristas.

Finalmente, Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, se compromete a remitir, tanto a representantes de empresarios como de los trabajadores en la negociación del Convenio laboral de óptica al detall y talleres anejos de Madrid, escrito instándoles a alcanzar un acuerdo que garantice la pervivencia del dicho convenio, por cuanto proporciona seguridad jurídica en las relaciones laborales del sector, así como la dignidad y crecimiento profesional de los Ópticos-Optometristas.

PUNTO OCTAVO.- En conexión con el contenido del apartado anterior, se acuerda elevar a la Junta de Gobierno Nacional las siguientes propuestas:

- Dedicar una sección en Gaceta de Óptica y Optometría a informar sobre las negociaciones colectivas y situaciones de conflicto laboral en el sector, por cuanto afectan al ejercicio profesional de los Ópticos-Optometristas, cuya dignidad y alcance sanitario han de preservarse,
- Colgar en la web corporativa, los distintos Convenios laborales vigentes y de aplicación a los Ópticos-Optometristas,

PUNTO NOVENO.- D^a Yolanda Ibáñez solicita que las reuniones de la Asamblea Regional se celebren en horario que permita la máxima asistencia de colegiados. Le responde el Sr. Presidente

Regional que esa intención siempre se persigue, por ello, se convocan en a partir de las 20:30 horas, en días no festivos, dado que, cuando así se hacía, los colegiados no solían acudir y se lamentaban de que las reuniones se programaran en fechas en que muchos de ellos podían descansar.

También recuerda el Sr. Fernández Carmena, que, habitualmente las sesiones de la Asamblea Regional se celebran en Madrid, pero que igualmente deberían tener lugar en cualquier otra de las provincias que integran la Primera Delegación.

Don Máximo Martínez solicita que se estudie la viabilidad de celebración de estas reuniones a través de procedimientos que permitan su seguimiento a distancia, sin necesidad de tener que acudir al recinto físico en el que se convoque. El Sr. Presidente le responde que será estudiada su propuesta.

De nuevo, en el uso de la palabra, Don Máximo Martínez informa de que es miembro de una plataforma que tiene intención de concurrir a las próximas elecciones a los cargos reglamentariamente vacantes de la Junta de Gobierno Nacional. Expone algunos puntos del programa que han elaborado, del que entrega un ejemplar a la mesa y, cuyo contenido aparece como anexo al presente acta.

Y sin más asuntos que tratar, previo agradecimiento a los asistentes, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que doy fe, como Secretario en funciones con el Visto Bueno del Presidente.

Acta de Reunión Extraordinaria de Asamblea Regional

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

REUNIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN

En Madrid, siendo las veintiuna horas del día cinco de junio de dos mil catorce, se reúne en segunda convocatoria y sesión extraordinaria la Asamblea Regional de Colegiados, en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, sita en la calle de José Ortega y Gasset, número setenta y cuatro, primer piso, tras realizar el cómputo de los **presentes** (24 colegiados ejercientes y 3 no ejercientes) bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, actuando como Secretaria, quien suscribe, D^a Ana Isabel Iglesias Llamas, Colegiada Ejerciente de Toledo de menor edad, presente en este acto.

Es abierta la sesión por el Presidente, previa bienvenida a los asistentes, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Elección del Colegiado/a que haya de ostentar el cargo, en la Junta de Gobierno Regional de VICEPRESIDENTE REGIONAL, de entre los candidatos proclamados por la Comisión Permanente de la misma Junta de Gobierno, en su reunión del pasado 25 de marzo, según se detalla:

Para Vicepresidente Regional:

DON AGUSTÍN ORDOVÁS MUÑOZ

DOÑA MARÍA TERESA SANZ DELGADO

cumpliendo los siguientes trámites:

a.- Constitución de la Mesa Electoral, previa designación de los Interventores propuestos por los candidatos.

b.- Votación de los Colegiados presentes. Este acto se dará por finalizado a las 23:00 horas.

c.- Votación de los Colegiados ausentes (apertura voto por correo postal certificado recibido).

d.- Votación de los integrantes de la Mesa Electoral.

e.- Escrutinio de los votos emitidos.

2º.- Proclamación del colegiado/a elegido/a para el cargo de Vicepresidente Regional y toma de posesión.

PUNTO PRIMERO.- Se procede a constituir la Mesa Electoral, según lo recogido en las normas electorales aprobadas y remitidas a todos los electores por correo, integrada por los Colegiados: el Presidente de la Primera Delegación Regional, y dos Vocales, el de mayor y menor edad (quien hará las veces de Secretario), de los presentes en la sala, en el momento de constituirse la Mesa:

Presidente: Don Ricardo Fernández Carmena

Primer Vocal: Don Luis Ruiz González

Segundo Vocal y Secretario: D^a Ana Isabel Llamas

Suplentes: Don José Luis Collado Ezquerecocha (por el Primer Vocal), Don Gerardo Sánchez Galán (por el Segundo Vocal)

Interventores:

Don Daniel Pradana López, designado por el candidato, Don Agustín Ordovás Muñoz

Don Jaime Márquez de la Plata Barragán, designado por la candidata, D^a M^a Teresa Sanz Delgado.

Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente de la Mesa Electoral, anuncia a las veintiuna horas, el inicio de la votación, con las palabras, “empieza la votación”, pasando a ejercer su derecho a voto, todos los colegiados presentes, previa acreditación de su condición de electores, mediante la exhibición del DNI, pasaporte o carné de conducir, que demuestre la personalidad del elector y su inclusión en el censo de colegiados de la Primera Delegación Regional.

Cumplidas las veintitrés horas, se da por concluido el acto de la votación de los presentes, cerrándose las urnas.

Seguidamente, son abiertas las urnas para la votación de los votos emitidos por correo postal certificado, recibidos en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, hasta el día de hoy, que son entregados en este acto por el Secretario Regional, Don José Antonio Aranda Muñoz, quien ha actuado como custodio de los mismos.

Se comprueba la identidad de quienes los han emitido, si reúnen la condición de electores y se ajustan a las instrucciones comunicadas para efectuar el voto por Correo postal certificado, junto con la convocatoria, a todos los colegiados de la Primera Delegación Regional.

Se da por finalizado este acto a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos.

A continuación, votan los integrantes de la Mesa Electoral.

Después, se procede al escrutinio, haciéndose constar por el Presidente de la Mesa Electoral que:

El número de electores ha sido de	3645
El número de votantes ha sido de	171 (155 Colegiados Ejercientes y 16 No Ejercientes.)
El número de papeletas nulas de	18
El número de papeletas válidas de	153
El número de papeletas en blanco	0

Valorados como dobles los votos de los Colegiados Ejercientes y sencillos los de los No Ejercientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45.5 y 46 de los Estatutos Colegiales, se desprende que,

Don Agustín Ordovás Muñoz obtuvo 186 votos (88 de Colegiados Ejercientes y 10 de Colegiados No Ejercientes)

Doña M^a Teresa Sanz Delgado obtuvo 104 votos (49 de Colegiados Ejercientes y 6 de Colegiados No Ejercientes).

Se da por finalizado el escrutinio a las cero horas y dieciséis minutos del día seis de junio.

SEGUNDO PUNTO.- Se proclama a continuación a Don Agustín Ordovás Muñoz, Vicepresidente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, quien toma posesión del cargo ante la Asamblea Regional.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las cero horas y veintiséis minutos del día seis de junio de dos mil catorce, de lo que doy fe, como Secretaria en este acto, con el visto bueno del señor Presidente Regional.

Acuerdos de los Órganos de Gobierno

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas



FECHAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE. ACUERDOS ADOPTADOS

Durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y su Comisión Permanente, haciendo uso de sus facultades reglamentarias han celebrado reuniones en las siguientes fechas:

JUNTA DE GOBIERNO:

4 de octubre de 2014 y de 31 enero de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE:

9 y 20 de enero; 3 y 20 de febrero; 6 y 25 de marzo; 3, 15 y 29 de abril; 13 y 29 de mayo; 10 y 24 de junio; 15 y 29 de julio; 12 de agosto; 4 y 18 de septiembre; 2, 16 y 28 de octubre; 13 y 25 noviembre; 9 y 22 de diciembre, todo ello de 2014.

En las precitadas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Aprobar, para su remisión al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, las alegaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación al proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

II.- Solicitar al Departamento de Informática del Consejo General especificaciones recomendadas de software y hardware para adaptación de la Primera Delegación Regional al futuro programa de gestión de la organización colegial.

III.- Remitir el Presidente Regional, a petición del Presidente del Consejo General, reseña sobre el alcance y significado profesional de los convenios en PPV, para ser incluida en el Libro Blanco de la Óptica.

IV.- Solicitar a la Junta de Gobierno Nacional ratificación de acuerdo de Junta de Gobierno Regional, por el que se autoriza la firma del convenio en Prevención y Promoción de la Visión en Extremadura.

V.- Solicitar de la Junta de Gobierno Nacional el nombramiento de auditor que efectúe preceptiva auditoría de protección de datos sobre el fichero de reclamaciones que se encuentra en la sede de la Primera Delegación Regional.

VI.- Remitir, a los colegiados de la Delegación Regional y al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas alertas sanitarias recibidas, desde la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

VII.- Encargar informes profesionales, a título gratuito, a Colegiados Ejercientes de Madrid, a fin de aportar en reclamaciones recibidas en esta Delegación contra Ópticos-Optometristas de esta Región.

VIII.- Intensificar las comunicaciones vía correo electrónico a fin de ganar en rapidez y reducción de gastos.

IX.- Incluir nuevo punto en el Orden del Día de la reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación: Información a los colegiados sobre la ausencia de legitimación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas (Primera Delegación) para intervenir en la negociación general de convenios colectivos de trabajo: razones del comunicado emitido por la Junta de Gobierno Regional el 22 de noviembre de 2013, con motivo de las negociaciones del convenio colectivo del Sector Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos de Madrid.

X.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno Nacional el día 28 de marzo de 2014.

XI.- Modificar el lugar de celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación, haciéndolo constar en la convocatoria.

XII.- Autorizar el llevar a cabo distintas reparaciones urgentes en la instalación eléctrica de la sede regional.

XIII.- Proclamar, una vez finalizado el plazo de recepción y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior, las siguientes candidaturas recibidas a los cargos vacantes de Junta de Gobierno Regional:

VICEPRESIDENTE: D^a M^a Teresa Sanz Delgado y Don Agustín Ordovás Muñoz

SECRETARIO: Don José Antonio Aranda Muñoz y Don Jaime Márquez de la Plata Barragán

CONTADOR: Don Carlos Pascual Goenaga

DELEGADOS PROVINCIALES:

Albacete: Don Francisco Díez Núñez

Cáceres: D^a Eva M^a Martín González

Cuenca: Don Pedro Notario Quintero

Madrid: Don Alberto Barroso Rubio

Toledo: D^a Ana Isabel Iglesias Llamas

XIV.- Comunicar al SER+MAS las discrepancias apreciadas en la relación de adheridos al Convenio en materia de desarrollo de actividades en prevención y promoción de la visión, durante 2014, confeccionada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

XV.- Subsanaos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, los errores detectados en la relación de ópticas adheridas al Convenio en materia de desarrollo de actividades en prevención y promoción de la visión, editar el listado de ópticos-optometristas y establecimientos de óptica colaboradores para su distribución, desde los Servicios Generales de la Dirección General de Atención Primaria, a los distintos centros de Salud de la Comunidad, vigente durante 2014.

XVI.- Por tratarse, en todos los casos, de candidatura única, según lo previsto en el párrafo 2º del artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio, proceder a proclamar electos a los siguientes candidatos, no siendo necesario que concurren a elecciones:

CONTADOR: Don Carlos Pascual Goenaga

DELEGADOS PROVINCIALES:

Albacete: Don Francisco Díez Núñez

Cáceres: D^a Eva M^a Martín González

Cuenca: Don Pedro Notario Quintero

Madrid: Don Alberto Barroso Rubio

Toledo: D^a Ana Isabel Iglesias Llamas

XVII.- Convocar reunión extraordinaria de Asamblea Regional para el día 5 de junio de 2014 y Orden del Día correspondiente, con motivo de la elección de candidatos proclamados electos a cargos reglamentariamente vacantes, a los que se ha recibido más de una candidatura.

XVIII.- Ofrecer a los candidatos que concurre a elecciones la posibilidad de que hagan llegar, para su remisión a todos los colegiados de la Delegación Regional, su programa electoral, que deberá tener el formato de una cara de DIN-A 4, a dos espacios y cuyo contenido no descalifique ni a la institución ni a ninguno de los candidatos.

XIX.- Recibida invitación del Decano de la Facultad Universitaria de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, para intervenir en la IV Jornada sobre inserción laboral del Óptico-Optometrista, se acuerda que acuda en nombre de la Primera Delegación Don Alberto Barroso Rubio.

XX.- Participar en el patrocinio de IV Jornada sobre inserción laboral del Óptico-Optometrista, organizada por Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, con la aportación establecida por la mencionada Facultad, de 750€ (setecientos cincuenta euros).

XXI.- Poner en conocimiento de los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas y de determinadas Delegaciones Regionales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, datos de páginas web de empresas con domicilio social en su ámbito territorial, desde las que se comercializan productos sanitarios ópticos que requieren adaptación individualizada.

XXII.- Proponer programa de seminario gratuito para los Ópticos-Optometristas participantes en el Convenio en PPV 2014, a la Dirección General de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

XXIII.- Comunicar, a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, las irregularidades detectadas en distintos expedientes de acreditación de los que se ha tenido conocimiento, especialmente en aquellos casos en los que se solicita acreditar, como formación continuada para determinados colectivos sanitarios, materias que no forman parte de su aprendizaje curricular.

XXIV.- Encargar a “Gráficas Danubio”, la impresión del listado de adheridos, durante el ejercicio 2014, al Convenio de colaboración en materia de prevención y promoción de la visión, en la Comunidad de Madrid.

XXV.- Proponer a responsables de la Dirección General de Atención Sanitaria y Calidad del SESCAM la celebración gratuita de actividades de formación continuada para los Ópticos-Optometristas adheridos al Convenio en PPV durante 2014, en aquella, Región, así como el posible contenido de tales actividades.

XXVI.- Enviar, a todos los colegiados ejercientes de la Primera Delegación, la apertura de plazo, comunicada desde la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, para solicitar alumnos procedentes del antedicho centro, interesados en realizar prácticas externas no curriculares en establecimientos de óptica del territorio de nuestra demarcación.

XXVII.- Poner en conocimiento del Jefe de Servicio de Oftalmología de hospital público de Madrid, las presuntas prácticas profesionales irregulares llevadas a cabo por sanitarios del centro.

XXVIII.- Requerir información a Óptico-Optometrista en hospital público de Madrid, por presunta conducta dirigista hacia concreto establecimiento de óptica.

XIX.- Denunciar ante la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la venta de lentes cosméticas on line y en establecimientos no sanitarios de la Región.

XXX.- Denunciar ante la Consejería de Salud y Política Social de Extremadura la venta de productos sanitarios ópticos en establecimiento no autorizado de la Región.

XXXI.- Remitir documento informativo sobre los negativos efectos del uso de la gafa premontada como sustitutivo de una corrección óptica individualizada, a varios Jefes de Servicios de Oftalmología de hospitales públicos dentro del ámbito territorial que abarca la Primera Delegación Regional.

- XXXII.- Acudir el Presidente Regional, junto con los Presidentes de Colegios Profesionales Sanitarios de Madrid, a reunión convocada por el Consejero de Sanidad de la Región.
- XXXIII.- Solicitar reunión con el Director General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de Madrid para perseguir de modo efectivo la venta online de productos sanitarios desde sitios web domiciliados en la Región.
- XXXIV.- Proclamar a Don José Antonio Aranda Muñoz como candidato electo al cargo de Secretario de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, tras retirar su candidatura a dicho cargo Don Jaime Márquez de la Plata Barragán.
- XXXV.- Hacer llegar al Departamento de Informática del Colegio Nacional, para colgarlo en la página web de la Corporación, los diferentes convenios laborales aplicables a los Ópticos-Optometristas que ejercen en las ocho provincias integradas en el ámbito territorial de esta Primera Delegación.
- XXXVI.- Proponer al Consejo General de Colegios Oficiales de Ópticos-Optometristas, para que lo plantee a la Agencia Española del Medicamento, que se regularice la venta online de productos sanitarios de óptica con adaptación individualizada, reclamando obligatoria prescripción actualizada y entrega de los productos en establecimientos autorizados, desde donde se llevará el preceptivo control e información profesionales, conforme a los dispuesto en el artículo 2.5 de la ley 29/2006.
- XXXVII.- Solicitar al Consejo General, a petición de la Asamblea Regional de Colegiados, la publicación en la Gaceta de Óptica y Optometría, de las noticias que se recaben sobre la negociación, firma y publicación de los convenios colectivos aplicables a los ópticos-optometristas que ejercen en las ocho provincias integradas en el ámbito territorial de esta Primera Delegación.
- XXXVIII.- Remitir a todos los colegiados de la Primera Delegación, los programas electorales enviados por los candidatos al cargo de Vicepresidente de la Junta de Gobierno Regional.
- XXXIX.- Adquirir software y hardware recomendado desde el Consejero General para la adecuada utilización del nuevo programa de gestión de la organización colegial, a la empresa Next, Computer, Services, S.A.
- XL.- Remitir comunicado pidiendo a las partes negociadoras del Convenio Laboral de Comercio de Óptica de Madrid un esfuerzo por lograr el acercamiento de posturas e intereses que garanticen la pervivencia del sector en el ámbito sanitario y con una retribución adecuada para la tarea profesional que desarrollan Ópticos-Optometristas, tanto sean empresarios como trabajadores por cuenta ajena.
- XLI.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno Nacional el día 27 de junio de 2014.
- XLII.- Remitir a los colegiados de la Primera Delegación información sobre las condiciones económicas alcanzadas para cursar estudios conducentes a la obtención del título oficial de Graduado en Óptica, Optometría y Audiología, en la Universidad CEU-San Pablo.
- XLIII.- Remitir a los colegiados de la Primera Delegación información sobre las condiciones económicas alcanzadas para cursar estudios conducentes a la obtención del título oficial de Título de Técnico Superior en Audiología Protésica en el ISEP-CEU.
- XLIV.- Requerir a distintos establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid, que publicitan servicios profesionales no autorizados, para que procedan a retirar tales ofrecimientos.
- XLV.- Suscribir convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para compensación de dietas a los Vocales de organismos adheridos a la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid.

XLVI.- Aprobar, para su remisión a la Unión Interprofesional de Madrid, las alegaciones formuladas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación al proyecto de decreto de creación del Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid.

XLVII.- Denunciar ante la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la venta de lentes cosméticas on line y en establecimientos no sanitarios de la Región.

XLVIII.- Denunciar ante la Consejería de Salud y Política Social de Extremadura la venta de productos sanitarios ópticos en establecimiento no autorizado de la Región.

XLIX.- Trasladar a la Junta de Gobierno Nacional distintas denuncias recibidas contra colegiado de esta Delegación, por presunta adaptación inadecuada de lentes de contacto.

L.- Informar a Concejales de Comercio de distintos Ayuntamientos madrileños sobre las condiciones en que pueden acudir los titulares de establecimientos de óptica, para no contravenir la normativa vigente, a las ferias outlet en las que se les ofrezca participar.

LI.- Requerir determinada información profesional a los colegiados responsables de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid, cuyos titulares han acudido a ferias outlet a las que se les ha ofrecido participar.

LII.- Autorizar al Presidente Regional la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, para garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la precitada Región.

LIII.- Remitir a todos los colegiados de Extremadura, tras ser firmado, copia del Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades en materia de prevención y promoción de la visión, entre la Consejería de Salud y Política Social de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas (Primera Delegación Regional).

LIV.- Dirigir escrito al Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha sobre noticias aparecida en prensa escrita que publicita jornadas profesionales de colectivo sanitario para desarrollar actividades que no les están legalmente reconocidas, a fin de que la Administración adopte medidas correctoras al respecto.

LV.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión al Convenio PPV entre la Consejería de Salud y Política Social SES y esta 1ª Delegación Regional, desde el 7 de julio hasta el 11 de agosto de 2014, para su vigencia durante 2014-2015.

LVI.- Remitir modelo de solicitud e información complementaria, consensuada con la Consejería de Consejería de Salud y Política Social de Extremadura y SES, para adhesión al Convenio PPV 2014-2015 en aquella Región.

LVII.- Nombrar al Delegado Provincial de Madrid y a la Asesora Jurídica de la Delegación miembros del Grupo de trabajo para interpretación del Decreto 14/2003, constituido a instancia del Subdirector General de Autorización y Acreditación de la Comunidad de Madrid.

LVIII.- Designar vocales ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

LIX.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión o renovación de la misma al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, hasta el 27 de octubre de 2014, para su vigencia durante 2015.

LX.- Aprobar nuevo modelo de solicitud de adhesión y el contenido del folleto aclaratorio sobre la mecánica de aplicación del Convenio en materia de prevención y Promoción de la Visión, suscrito

- entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Madrid y esta Primera Delegación y proceder a su envío a los Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica adheridos.
- LXI.- Remitir a los Colegiados Ejercientes de Madrid convocatoria para recibir, en prácticas externas curriculares, a alumnos matriculados en el Grado en Óptica y Optometría en la Universidad Complutense y en la Universidad CEU- San Pablo, para el curso académico 2014-2015.
- LXII.- Convocar reglamentariamente reunión de Junta de Gobierno Regional y Orden del Día correspondiente para el día 2 de octubre, SÁBADO, a las 16:30 horas en la Sede de esta Primera Delegación.
- LXIII.- Remitir a todos los Colegiados de Extremadura programa e información para formalizar inscripción al curso de formato mixto "Evaluación del fondo de ojo y Manejo optométrico de la patología del segmento posterior", impartido presencialmente por la Óptico-Optometrista D^a Noemí Güemes, en Cáceres, los días 22 y 23 noviembre.
- LXIV.- Fijar en 50€ el importe de la inscripción al curso de formato mixto "Evaluación del fondo de ojo y Manejo optométrico de la patología del segmento posterior".
- LXV.- Remitir al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas sugerencias al borrador de documento de cesión de sedes propiedad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas a Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas y Delegaciones Regionales del Colegio Nacional, junto con el protocolo e impresos para traslados de expedientes de colegiación, elaborado todo ello por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación.
- LXVI.- Solicitar al Director General de Atención Sanitaria y Calidad del SESCAM la convocatoria de reunión de la Comisión de Seguimiento del PPV en Castilla-La Mancha.
- LXVII.- Anunciar al Director General de Atención Sanitaria y Calidad del SESCAM el próximo envío, en aplicación del Convenio en PPV de Castilla-La Mancha, dirigido a los colegiados de la Región por el que se les comunica la apertura de plazo para adhesiones durante 2015.
- LXVIII.- Aprobar manifiesto de la Junta de Gobierno Regional, para remitir al Consejo General, sobre la realización de retinografía no midriática desde establecimiento de óptica.
- LXIX.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno Nacional el día 14 de noviembre de 2014.
- LXX. - Remitir, al Director General de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2015, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.
- LXXI. - Remitir, al Director General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2015, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.
- LXXII. - Acordar la prórroga, durante 2015, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, para garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la precitada Región.
- LXXIII. - Remitir escrito de protesta al Consejo de Dirección de la Gaceta de Óptica y Optometría por la publicidad profesionalmente reprochable aparecida en la citada publicación.
- LXXIV. - Crear una página web de la Primera Delegación Regional.

LXXV. - Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión o renovación de la misma al Convenio en PPV, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha y esta 1ª Delegación Regional, hasta el 26 de diciembre de 2014, para su vigencia durante 2015.

LXXVI. - Aprobar el contenido del folleto aclaratorio sobre la mecánica de aplicación del Convenio en materia de prevención y Promoción de la Visión, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y esta Primera Delegación y proceder a su envío a los Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica adheridos.

LXXVII. - Remitir, al Director General de Desarrollo Asistencial del SESCO, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2015, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad y Consumo de Castilla-La Mancha y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXVIII. - Remitir, al Jefe de Servicio de Inspección de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2015, al Convenio en PPV entre esa Consejería y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXIX. - Dotar, según lo presupuestado, de doscientos euros a las Delegaciones Provinciales que lo soliciten para contribuir a los actos conmemorativos de la festividad de Santa Otilia, en sus demarcaciones.

LXXX. - Solicitar al Consejo General que el nuevo programa de gestión incorpore los campos necesarios para que figuren todos los datos del artículo 5 del RD 640/2014, siendo conscientes de que tal decisión llevará aparejada la modificación de los impresos de colegiación, que también deberán contemplar la petición de dicha información a los solicitantes.

LXXXI. - Elaborar, a petición de la Subdirección General de Autorización y Acreditación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, modelo de declaración responsable que debe suscribir el titular de establecimiento de óptica en la fase de solicitud de autorización definitiva, en aplicación del Decreto 14/2003.

LXXXII. - Divulgar los riesgos de la adquisición en lugares no autorizados de lentes cosméticas.

LXXXIII. - Aprobar contenido de certificaciones solicitadas por la auditora contable Dª Montserrat González Fernández.

LXXXIV. - Solicitar a la Junta de Gobierno Nacional la tramitación de colegiaciones de oficio en determinadas situaciones.

LXXXV. - Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional para el día 31 de enero de 2015 y Orden del Día correspondiente.

LXXXVI. - Reiterar a los Delegados Provinciales la exclusiva utilización de los censos colegiales para uso interno de sus Delegaciones y dentro del respeto a la normativa sobre protección de datos.

LXXXVII. - Entregar, para ser utilizados exclusivamente en el desempeño de su cargo, y dentro del más estricto respeto a la normativa vigente sobre protección de datos, censo de colegiados ejercientes y no ejercientes (solo datos públicos), en soporte papel, de cada una de sus provincias, a los Delegados Provinciales.

LXXXVIII. - Solicitar de la Consejería de Salud y Política Social de Extremadura una inspección generalizada en los establecimientos de óptica de la provincia de Badajoz, a fin de detectar presuntas anomalías en el funcionamiento de determinadas ópticas.

LXXXIX. - Remitir solicitud de control visión de Colegiadas de la Provincia de Guadalajara, a la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno Nacional, para su valoración.

XC. - Convocar reunión de Asamblea Regional para el día 26 de marzo de 2015 y Orden del Día correspondiente, si bien se delega en la Comisión Permanente la modificación de la fecha, orden del día y lugar de celebración, si fuere necesario.

XCI - Delegar, la Junta de Gobierno Regional, en la Comisión Permanente la organización de las actividades culturales durante el ejercicio 2015 y confirmar las proyectadas en Cáceres, Badajoz y Toledo, así como el importe de inscripción, solo para colegiados al corriente de sus obligaciones corporativas.

XCII.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2014, a razón de: INGRESOS 318.237,52€ (trescientos dieciocho mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos) y GASTOS 279.786,73€ (doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis euros con setenta y tres céntimos) y Memoria Económica.

XCIII.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, para el ejercicio 2015, como cuota periódica anual, la cantidad de 82€ para los colegiados ejercientes, y 34€ para los no ejercientes.

XCIV.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2015, resumido en 315.300€ (trescientos quince mil trescientos euros) e idéntica cantidad en concepto de gastos.

XCV.- Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Primera Delegación Regional, durante 2014.

XCVI.- Aprobar la Memoria de Gestión de 2014.

Actividades de Formación Continua

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

ACTIVIDADES REALIZADAS DE FORMACIÓN COTINUADA

EVALUACIÓN DEL FONDO DE OJO Y MANEJO OPTOMÉTRICO DE LA PATOLOGÍA DEL SEGMENTO POSTERIOR

Fecha de celebración: Noviembre 2014

Lugar de celebración: Cáceres

Impartido por la Optico-Optometrista D^a Noemí Güemes

I JORNADAS TÉCNICAS DE IMPLANTACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD Y LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL DE COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VISIÓN

Fecha de celebración: 13 diciembre 2014

Lugar de celebración: Salón de Actos del Hospital de Mérida

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE FORMACIÓN COTINUADA

PROBLEMAS DE VISIÓN BINOCULAR: ¿REFRACCIÓN, PRISMAS O TERAPIA?

Fecha de celebración: Toledo 7-8 marzo de 2015 y Cáceres 21-22 marzo de 2015

Impartido por el Óptico-Optometrista, Dr. Don Juan de la Cruz Cardona Pérez

Número de asistentes: 35

ADAPTACIÓN Y MANEJO DE REFRACCIONES PRISMÁTICAS

Fecha de celebración: Toledo 11-12 abril de 2015 y Badajoz 13-14 junio de 2015

Impartido por el Óptico-Optometrista, Dr. Don Juan de la Cruz Cardona Pérez

Número de asistentes: 35

Delegaciones Provinciales

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

En ese capítulo detallamos, por Provincias, el número de establecimientos de óptica requeridos, desde nuestra Delegación, por incurrir en alguna de las siguientes anomalías:

- No constar la presencia de óptico responsable, entendiendo por tal, al titulado legalmente habilitado para ejercer la profesión de óptico, incorporado al Colegio con carácter ejerciente,
- Presencia del colegiado responsable del establecimiento, insuficientemente justificada,
- Colegiación pendiente de aprobarse por faltar documentación,
- Colegiado responsabilizándose de las tareas técnicas del centro, formalmente por menos horas de las que éste permanece abierto.

Mencionamos igualmente las denuncias planteadas ante las Autoridades Sanitarias de las distintas Comunidades Autónomas, contra establecimientos irregulares en el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada una de las Comunidades, respecto a las autorizaciones administrativas y de registro de tales establecimientos.

ALBACETE:

Requerimientos cursados: 1

Asuntos resueltos:1

BADAJOS:

Requerimientos cursados: 8

Denuncias administrativas:1

Asuntos resueltos:7

CÁCERES:

Requerimientos cursados: 2

Asuntos resueltos:2

GUADALAJARA:

Requerimientos cursados: 2

Asuntos resueltos:1

MADRID:

Requerimientos cursados: 39

Denuncias administrativas: 13

Asuntos resueltos:37

TOLEDO:

Requerimientos cursados: 4

Denuncias administrativas: 1

Asuntos resueltos:3

También se han denunciado ante las Consejerías de Sanidad correspondientes la venta de productos sanitarios de óptica en lugares no autorizados, conforme a lo establecido en las disposiciones autonómicas, en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, la Ley 29/2006, de 20 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitario, el anuncio y presunta existencia de Consultas de Oftalmología en establecimientos de óptica, la realización de actividades de venta, fuera de la legalidad vigente, de productos de venta exclusiva en establecimientos de óptica y la venta telemática de productos sanitarios ópticos con adaptación individualizada.

Por otra parte, desde la Asesoría Jurídica de esta Primera Delegación, además de atender a las consultas que diariamente remiten colegiados y usuarios, y prestar asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno regionales, ha elaborado:

- distintos requerimientos
- denuncias presentadas por ausencia de óptico presentadas
- denuncias por la venta de gafas o lentes en establecimientos no autorizados
- denuncias por venta telemática de productos sanitarios sujetos a prescripción,
- tramitación de incidencias en el PPV en Madrid
- tramitación de incidencias en el PPV en Castilla-La Mancha
- elaboración de modelos de distintas solicitudes
- alegaciones a distintos proyectos de reglamentos (regionales y estatales)
- informes en todas las solicitudes de colegiación, traslados y cambio de situación;
- modelos elaborados de diligencias de subsanación y certificaciones
- informe de traslados de expedientes colegiación
- informe sobre retinografía no midriática desde establecimiento de óptica
- redacción de convocatorias de distintos órganos de gobierno regionales
- asistencia y redacción de actas en las reuniones de Comisión Permanente, Junta de Gobierno Regional, Asamblea Regional (reuniones ordinarias y extraordinarias)
- informes para Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (actividades que no deben acreditarse por no ser FC)
- asistencia a reuniones a las Consejerías de Sanidad de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid
- redacción de informes para el grupo de trabajo de interpretación del Decreto 14/2003, constituido en la Consejería de Sanidad de Madrid,
- asistencia a reuniones de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional y participación en la redacción de informes jurídicos y alegaciones a proyectos de disposiciones
- asistencia a reuniones de la Comisión de Servicios Profesionales de Unión Interprofesional y participación en redacción de informes jurídicos,
- redacción de comunicados
- redacción de notas de prensa regional
- gestión convenios de prácticas curriculares y extracurriculares Complutense/CEU
- gestión de los Convenios en PPV en Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid,
- redacción proyectos de colaboración con distintos organismos y entidades de ámbito educativo o profesional
- reclamación de cuotas

INTERVENCIONES DE LA PRIMERA DELEGACIÓN EN RECLAMACIONES CONTRA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y ESTABLECIMIENTOS ÓPTICA Y ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

Desde Junio de 1997, esta Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas se encuentra incluida entre los miembros de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, siendo requerida nuestra presencia, en los distintos Colegios Arbitrales que hubieron de constituirse.

Desde la Primera Delegación, se propusieron en calidad de árbitros en equidad, ante las Juntas Arbitrales de Consumo, tanto de la Comunidad de Madrid, como de la ciudad de a Don Agustín Ordovás Muñoz, Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio y D. Luis Ruiz González, además de D^a Paloma Mingoarranz, en equidad y Derecho.

Igualmente estamos adheridos a la Junta Arbitral de Consumo de la Junta de Extremadura, donde están propuestos como árbitros en equidad, desde nuestra Corporación D^a M^a Ángeles Barco Corbacho, D. Rafael Cabezas Hernández, D^a Eva M^a Martín González, D^a Trinidad Rodríguez-Viñals Causiño, D. Luis Colorado Lozano y D. Vicente González Vicioso, así como a la de Castilla-La Mancha, donde los Vocales designados son D^a M^a Eugenia Buján Freire, Don Francisco Díez Núñez, D. Sebastián Miñano Martínez, D. Pedro Notario Quintero, D^a Carolina Fernández Carmena y D^a Pilar Garcés López.

A lo largo de 2014, esta Primera Delegación ha atendido reclamaciones de usuarios dirigidas contra ópticos-optometristas y establecimientos de óptica, que bien se han recibido directamente en Sede Corporativa o de las que le han dado traslado los Servicios de Consumo, tanto autonómicos como locales.

Consultas recibidas de Consumidores/Usuarios	1	
Consultas resueltas de Consumidores/Usuarios	1	
Consultas pendientes de Consumidores/Usuarios	0	
Quejas y reclamaciones recibidas	8	
Quejas/reclamaciones recibidas de consumidores y usuarios	5	
Quejas/reclamaciones recibidas de otros	3	
Quejas y reclamaciones estimadas	8	
Quejas y reclamaciones estimadas en expte sancionador	0	
Quejas y reclamaciones estimadas en información previa	8	
Quejas y reclamaciones archivadas		7
Quejas y reclamaciones archivadas por carecer de contenido deontológico		7
Quejas y reclamaciones archivadas por carácter inverosímil		0



Facultad de Óptica y Optometría
TUTOR DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES
Arcos de Jalón, 118. 28037 Madrid
Tfno.: 91.394.68.73 Fax: 91.394.68.95
E-mail: secre.adm@opt.ucm.es

1ª DEL REG. C.N.O.O.

02/12/2014

ENTRADA



Cod:2886

REGISTRO FACULTAD DE ÓPTICA
Y OPTOMETRÍA UCM

Salida

Nº. 201400038592

27 de noviembre de 2014 09:58:42

Informe sobre las prácticas tuteladas en establecimientos de Óptica Curso 2013/14

En la convocatoria de prácticas no curriculares del curso académico 2013/14 han participado 23 alumnos y 24 empresas.

Se han realizado un número total de horas de prácticas de 6247,5, con un mínimo de 60 y un máximo de 700, siendo la mediana de 245 horas.

Las notas que los tutores por parte de las empresas han dado a los alumnos oscilan entre un mínimo de 7 y un máximo de 10 con una media de 8,9 y una mediana de 9.

La valoración que los alumnos han hecho de las actividades realizadas en las empresas es mayoritariamente de "MUY BIEN"

En todos los casos, los tutores por parte de las empresas han considerado que Sí ha sido POSITIVA la experiencia.

Todos los tutores por parte de la empresa han respondido Sí ante la propuesta de volver a participar el próximo curso.

La conclusión de las encuestas a alumnos y profesionales participantes es que la experiencia resulta altamente positiva para ambos y supone un valorado acercamiento de los alumnos a la actividad profesional en el marco de los establecimientos de óptica y también una experiencia provechosa y gratificante para las empresas, según se deduce de la disposición de todas ellas para continuar participando en posteriores convocatorias.



Madrid, 25 de Noviembre de 2014
El Tutor de las Prácticas Extracurriculares.

Fdo.: Ángel Gutiérrez Hernández.

Sr. Presidente de la Primera Delegación Regional
Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas
José Ortega y Gasset, 74. 1º A. 28006 Madrid

Cuentas Anuales y Memoria Contable 2014

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

**A los miembros de la Delegación Regional
Primera (Madrid) del Colegio Nacional de
Ópticos Optometristas de España**

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales de PyMESFL de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España que comprenden el balance de situación de PyMESFL al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta de resultados de PyMESFL y la memoria de PyMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la formulación de las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, (que se identifica en la nota 2 de la Memoria de PyMESFL adjunta), y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de

las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España a 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que implique introducir salvedades en la opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1 de la Memoria de PyMESFL en la que se menciona el hecho de que la Primera Delegación Regional (Madrid) forma parte de la organización territorial del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, careciendo por tanto de personalidad jurídica propia. No obstante, las cuentas han sido formuladas con criterios de cuentas anuales y auditadas de forma independiente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Madrid, 31 de enero de 2015


Montserrat González Fernández



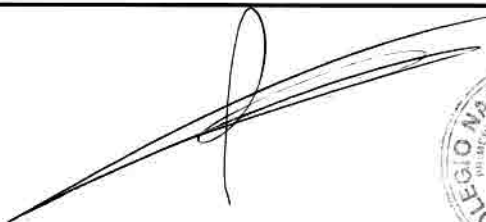
BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL

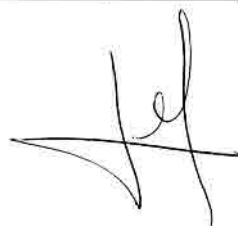
	NOTAS MEMORIA	2014	2013
ACTIVO		272.721,90	248.962,22
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.701,73	2.406,21
III.- Inmovilizado Material	(4.1) (5)	8.701,73	2.406,21
B) ACTIVO CORRIENTE		264.020,17	246.556,01
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.1)	50,00	132,00
IV.- Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	(4.2) (6.2)	26.941,63	32.527,88
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.2) (6.3)	237.028,54	213.896,13
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		272.721,90	248.962,22
A) PATRIMONIO NETO		240.771,91	202.321,12
A-1) Fondos Propios	(8)		
I.- Capital		162.724,49	142.424,70
<i>Fondo Social</i>		162.724,49	142.424,70
II.-Reservas	(8)	39.596,63	39.596,63
<i>Reserva Voluntaria</i>		39.596,63	39.596,63
IV.- Resultado del ejercicio	(3)	38.450,79	20.299,79
B) PASIVO NO CORRIENTE		22.134,59	22.056,19
I.- Provisiones a largo plazo	(4.5)(9)	22.134,59	22.056,19
C) PASIVO CORRIENTE		9.815,40	24.584,91
II.- Deudas a corto plazo	(4.3) (7.1)	615,40	327,91
<i>Otras deudas a corto plazo</i>		615,40	327,91
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.4) (7.2)	9.200,00	9.020,00
<i>Otros acreedores</i>		9.200,00	9.020,00
VI.- Periodificaciones a corto plazo	(7.3)	0,00	15.237,00
<i>Ingresos anticipados</i>		0,00	15.237,00



CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL

	NOTA	(Debe)	Haber
		2014	2013
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	(10.1)	318.190,95	295.701,78
a) Cuotas asociados y afiliados		283.747,95	271.520,86
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		34.443,00	24.180,92
2. Gastos por ayudas y otros	(10.2) (12.1)	-32.322,19	-26.241,80
a) Ayudas monetarias		0,00	-650,00
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno		32.322,19	-25.591,80
7. Gastos de personal	(10.2)	-145.337,20	-145.802,94
8. Otros gastos de la actividad	(10.2)	-101.095,63	-102.037,31
9. Amortización de inmovilizado	(5) (10.2)	-1.031,71	-1.414,44
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		38.404,22	20.205,29
13. Ingresos Financieros	(10.3)	46,57	94,50
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		46,57	94,50
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		38.450,79	20.299,79
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		38.450,79	20.299,79
I) RESULTADO TOTAL,			
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		38.450,79	20.299,79





MEMORIA DE PyMESFL

EJERCICIO 2014

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN REGIONAL

El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas es una Corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

La Delegación Regional Primera existe como órgano territorial del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio Nacional.

Actúa, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encarga de velar y vigilar en su circunscripción del cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayuda a los órganos superiores de Administración del Colegio.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN

2.1) *Imagen Fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido obtenidas a partir de los registros contables de esta Delegación Regional, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, y la adaptación sectorial del PGC a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobado por Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Según se establece en los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta General Ordinaria de Colegiados se reunirá dentro de los cuatro primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

2.2) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

En las presentes cuentas anuales, para cuantificar algún elemento de las mismas, se han utilizado estimaciones basadas en la mejor información disponible en la fecha en que se han formulado.

2.3) *Comparación de la información*

El Balance de Situación y la Cuenta de Resultados incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2014 las correspondientes al ejercicio 2013.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio, que asciende a 38.450,79 €, se incorporará al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas por la Asamblea Regional de Colegiados. Durante el ejercicio 2014 se ha traspasado al fondo patrimonial el beneficio obtenido en el ejercicio 2013 por importe de 20.299,79 €.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

En el año 2000 se inició un proceso de normalización contable con la finalidad de que, tanto el Colegio Nacional como sus Delegaciones Regionales, desarrollaran sus respectivas contabilidades conforme al Plan de Cuentas específico para las entidades sin ánimo de lucro y lograr de este modo la consolidación de todas las contabilidades regionales con la de la Sede Central.

Durante el año 2008 tuvo lugar la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable, con la consiguiente adaptación de nuestra contabilidad, proceso que ha tenido su continuidad tras la aprobación de la adaptación sectorial del Plan General Contable a las entidades sin ánimo de lucro, procediendo a formular nuestras cuentas anuales según la nueva norma desde el ejercicio 2012. En este proceso, esta Primera Delegación Regional, ha seguido siempre fielmente las indicaciones que se le han marcado.

- A) Durante el ejercicio 2000, se llevó a cabo la *periodificación de los ingresos procedentes de las cuotas periódicas*. En el año 2007, el cobro de los recibos pasó a ser trimestral y, por tanto, a partir de este ejercicio ya no se produce periodificación alguna de cuotas ejercientes y no ejercientes, puesto que el recibo que antes comprendía los meses de Octubre de un año a Marzo del siguiente, ha pasado a repartirse en dos recibos: el primero de Octubre a Diciembre y el segundo de Enero a Marzo, ya del año siguiente. Por tanto, en la contabilidad al cierre del ejercicio no aparece cantidad alguna por cuotas ingresadas anticipadamente correspondientes a periodos posteriores.
- B) En el 2001, se acometió la *dotación de amortizaciones del inmovilizado, la dotación de provisiones y la periodificación de las pagas extras*.
- C) Tras la publicación del Plan General Contable para entidades sin fines lucrativos, en 2012 se produce la adaptación de la contabilidad de esta Delegación Regional a la nueva norma, variando el formato de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación.
- D) En el ejercicio 2014, al igual que en ejercicios pasados, se ha continuado dotando las amortizaciones del inmovilizado, según los porcentajes fijados en el ejercicio 2001, periodificando las pagas extras y dotando la *Provisión Jurídica* que se ha considerado necesaria para garantizar que se cubran los correspondientes gastos que puedan surgir por procedimientos judiciales, en que podamos vernos inmersos, consecuencia del cumplimiento de los fines, colegiales, así como la *posible* solicitud de informes jurídicos externos para avalar actuaciones de la **Corporación**.

Para el registro y valoración de los distintos elementos de Activo y de Pasivo se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable para entidades sin ánimo de lucro.

4.1) Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización, la cual se calcula en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Se aplican los coeficientes de amortización que se encontraban fijados y que han sido los siguientes:

Inmovilizado Material

* Instalaciones:

- Otras Instalaciones	8%
- Equipos de las Instalaciones (Aire Acondicionado y Centralita)	10%

* Mobiliario y Equipos Oficina:

- Mobiliario (Mobiliario y Material de Proyección)	10%
- Equipos Oficina (Fotocopiadora, Fax y Destructora)	25%

* Equipos informáticos:

- Equipos Informáticos	25%
- Otros Equipos (Escáner)	10%

4.2) Activos Financieros

Están constituidos por activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.- Es decir, Tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.
- Créditos por operaciones comerciales.- Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.
- Cuenta corriente con CNOO.- Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

4.3) Pasivos Financieros

Constituidos por débitos por operaciones comerciales que aparecen valorados, al cierre del ejercicio, a coste amortizado.

- Débitos por operaciones comerciales.- Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.4) Ingresos y Gastos

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En el caso de esta Primera Delegación Regional del CNOO, los ingresos están constituidos por las Cuotas Periódicas abonadas por los colegiados Ejercientes y No Ejercientes, así como por las Cuotas de Entrada.

Las Cuotas Periódicas se corresponden con las reflejadas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para este ejercicio, calculadas en base a un reparto proporcional de los gastos que se estima van a generar los servicios que se prestan a los colegiados en función de la condición que se ostenta, Ejerciente o No Ejerciente, teniendo en cuenta para dicho reparto una estimación del número de colegiados.

En cuanto a las Cuotas de Entrada, recogen la cantidad que corresponde al porcentaje que se establece en los Estatutos por este concepto.

Los gastos se contabilizan de acuerdo con el Principio del Devengo. Por ello, al cierre de cada ejercicio se procede a la periodificación de:

- Paga Extra de Marzo, cuyo devengo se produce en el ejercicio corriente en su totalidad, aunque su liquidación tendrá lugar en marzo del ejercicio siguiente.

- Paga Extra de Septiembre, de la cual una cuarta parte corresponde al ejercicio en curso.

4.5) Provisiones

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Nuevo Plan General Contable, esta Primera Delegación Regional valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Está compuesto por las Instalaciones, el Mobiliario y los Equipos Informáticos.

- "Otras Instalaciones" se compone de un inmovilizado amortizado al 100%. En cuanto al movimiento de la cuenta "Equipos de las Instalaciones", en este ejercicio se ha adquirido una centralita telefónica para sustituir a la anterior (completamente amortizada) que se ha procedido a dar de baja en Balance.

- Dentro de la partida "Equipos Informáticos", se incluye inmovilizado adquirido en ejercicios anteriores que se encuentra parcialmente amortizado, así como otros bienes de la Delegación que, a 31 diciembre de 2014, están completamente amortizados (en concreto dos ordenadores, un escáner, dos impresoras láser, y un firewall). También figuran recogidas las nuevas adquisiciones realizadas durante este ejercicio, que comenzarán a amortizarse el próximo año. En 2014 se han sustituido por obsolescencia tres de los equipos informáticos de la Delegación que ya estaban totalmente amortizados, procediendo a su baja en Balance.

- En "Mobiliario" encontramos inmovilizado que, a 31 de diciembre, se encuentra totalmente amortizado (fax, mobiliario, retroproyector y la fotocopidora), así como otros elementos que lo están parcialmente.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, que figuran en Balance, se encuentran en uso en esta Delegación Regional. En cuanto a este epígrafe su movimiento ha sido el siguiente:

	Saldo 01/01/14	Movimientos		Saldo 31/12/14
		Debe	Haber	
OTRAS INSTALACIONES				
Otras Instalaciones	3.904,17	-	-	3.904,17
Equipos Instalaciones	8.638,91	1.034,55	3.827,67	5.845,79
MOBILIARIO				
Mobiliario	2.149,69	-	-	2.149,69
Equipos Oficina	3.643,12	-	-	3.643,12
EQUIPOS INFORMÁTICOS				
Equipos Informáticos	8.064,55	6.292,68	3.152,64	11.204,59
Otros Equipos	890,83	-	-	890,83
TOTAL	27.291,27	7.327,23	6.980,31	27.638,19
Amortizaciones	(24.885,06)	(6.980,31)	(1.031,71)	(18.936,46)
Valor Neto	2.406,21	346,92	5.948,60	8.701,73



• **AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO:**

Según el Plan General Contable, la **amortización** es la **expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo.**

La finalidad de las amortizaciones consiste en crear un fondo económico para hacer frente a una posible adquisición de nuevo inmovilizado cuando el elemento deje de ser útil para la entidad que lo posee.

El porcentaje de amortización de cada elemento aplicado durante el ejercicio 2014 es el que se estableció, de forma homogénea para todas las Delegaciones y el Colegio Nacional, en función de la vida útil estimada para cada inmovilizado, en el ejercicio 2001.

En este sentido, debemos reseñar que en 2014 se han producido adquisiciones, en su mayor parte para renovar inmovilizado ya obsoleto, como es el caso de los equipos informáticos y la centralita telefónica, y se ha continuado amortizando el ya existente en la Delegación según los porcentajes fijados en ejercicios pasados en función de la vida útil de cada elemento concreto.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1) Deudores diversos:

Dentro de esta partida figura recogido el importe de una factura del Instituto Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid, fechada en diciembre de 2014 y, que al cierre del ejercicio, se encuentra pendiente de cobro.

6.2) Inversiones en empresas del grupo:

Aparece aquí recogido el saldo que al cierre del ejercicio mantiene esta Delegación Regional con el Colegio Nacional, cantidad que, aunque figura adeudada al final del ejercicio en curso, se nos abona a principios del siguiente.

6.3) Efectivo y otros activos líquidos:

Esta Delegación es titular de dos cuentas corrientes en entidades bancarias distintas, en concreto Bankinter y Banco Santander Central Hispano.

En el cuadro siguiente se recoge la comparativa entre el ejercicio 2014 y el anterior, en relación con las partidas detalladas que componen los Activos Financieros de esta Primera Delegación Regional.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS		TOTAL
	(2013)	(2014)	(2013)	(2014)	(2013)	(2014)	
Deudores	132,00	50,00					
Cuenta Colegio Nal.			32.527,88	26.941,63			
Caja					710,83	583,95	
C/C Bankinter					194.786,31	216.658,90	
C/C Santander					18.398,99	19.785,69	
TOTALES 2013	132,00		32.527,88		213.896,13		
TOTALES 2014		50,00		26.941,63		237.028,54	
							246.556,01
							264.020,17

7.- PASIVOS FINANCIEROS

7.1) Deudas a corto plazo:

Dentro de esta partida figuran gastos que se han producido al final del ejercicio y que, por tanto, aparecen contabilizados en 2014, si bien su abono se ha hecho efectivo ya iniciado 2015.

7.2) Otros acreedores:

Se recogen en este apartado las cantidades correspondientes a la periodificación de las pagas extras, a la que se hace referencia en la nota 4.4 de la presente memoria.

7.3) Ingresos Anticipados:

En el Balance de 2013, la partida de Ingresos Anticipados recoge la cantidad que el Colegio Nacional asignó a esta Delegación para acciones preferentemente culturales a desarrollar en 2014. Durante este ejercicio se ha procedido a contabilizar dicha cuantía como un ingreso del mismo, incorporándolo a la Cuenta de Resultados, con su consiguiente baja en Balance.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	DEUDAS A CORTO PLAZO		ACREEDORES COMERCIALES		INGRESOS ANTICIPADOS		TOTAL
	(2013)	(2014)	(2013)	(2014)	(2013)	(2014)	
Otras Deudas a C.P.	327,91	615,40					
Otros Acreedores			9.020,00	9.200,00			
Dotación C. 2014					15.237,00	0,00	
TOTALES 2013	327,91		9.020,00		15.237,00		24.584,91
TOTALES 2014		615,40		9.200,00		0,00	9.815,40

8.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes que se han ido generando en cada ejercicio.

En caso de producirse pérdidas, éstas se traspasarán al fondo patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Asamblea Regional de Colegiados.

Dentro de los Fondos Propios también se recoge la Reserva Voluntaria constituida en el ejercicio 2011.

9.- PROVISIÓN JURÍDICA

La Primera Delegación reconoce anualmente una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de las actuaciones que, en el ámbito jurídico,

hayan de desarrollarse por profesionales de dicho sector, en defensa de la profesión de óptico-optometrista, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos del Colegio como en el Reglamento de Régimen Interior.

La evolución de esta partida durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Saldo Inicial Ejercicio 2014:	22.056,19
Dotación 2014:	4.000,00
Aplicación 2014:	3.921,60
Saldo Final Ejercicio 2014:	22.134,59

10.- INGRESOS Y GASTOS

A continuación se detalla el contenido de las distintas partidas que se incluyen en la Cuenta de Resultados Abreviada que antecede a esta Memoria Contable, si bien, como anexo a la misma también incluimos, al igual que en ejercicios anteriores, el desglose de cada una de ellas.

10.1) Ingresos:

- **Cuotas asociados y afiliados:** engloba los ingresos por cuotas periódicas (271.841,85 €) y por cuotas de entrada (11.906,10 €) del ejercicio. Durante 2014, el importe total de ingresos por cuotas ha superado las cantidades presupuestadas.
- **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:** en esta partida figura la cantidad que la Sede Central ha aportado a la Delegación para colaborar con los gastos que se han generado en el ejercicio, como consecuencia de la aplicación de los tres Convenios de Colaboración que tenemos suscritos con las Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura (este último firmado en 2014).

La aportación se otorga en función del número de colegiados ejercientes de estas Comunidades Autónomas. En este ejercicio, la cantidad recibida ha supuesto un total de 19.206,00 €.

También se incluye la dotación que el Colegio Nacional ha acordado asignar a esta Delegación Regional, para compensar los gastos de carácter preferentemente cultural que se hayan podido generar en 2014, ascendiendo el importe a 15.237,00 €.

Por tanto, durante el ejercicio, en concepto de subvenciones recibidas de la Sede Central, hemos percibido una cuantía total de 34.443,00€.

10.2) Gastos:

- **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno:** recoge los gastos de Comisión Permanente (11.462,12 €), Junta de Gobierno (6.326,31 €) y otras reuniones celebradas (3.278,55 €), así como los correspondientes a las Delegaciones Provinciales (6.000,00 €). En la partida Gastos Elecciones (5.255,21 €) se incluyen los relativos a la convocatoria de elecciones al cargo de Vicepresidente Regional.
- **Gastos Personal:** incluye los Sueldos y Salarios del personal de la Delegación (105.880,03 €), así como los Seguros Sociales (30.349,73 €) y la periodificación de las pagas extras (9.107,44 €).
- **Otros gastos de la actividad:** dentro de esta partida figuran los gastos por:
 - Servicios Exteriores (Reparaciones y Conservación, Servicios Profesionales, Transportes, Primas de Seguros, Gastos Bancarios, Suministros y Otros Servicios), por un total de 92.649,62 €.
 - Tributos (IBI y Tasa de Residuos) que asciende a 1.101,49 €.
 - Dotación de la Provisión por un importe de 4.000,00 €.
 - Gastos actividades culturales por un importe de 3.344,52 €.
- **Amortización del inmovilizado:** cantidad dotada por este concepto durante el ejercicio, según los porcentajes establecidos, tal y como se recoge en la nota 5 de esta Memoria Contable. En este ejercicio ha comportado un total de 1.031,71 €.

10.3) Resultado Financiero:

Los **Ingresos Financieros**, provienen en su totalidad de los intereses de las cuentas corrientes. Durante 2014 han ascendido a 46,57 €.

Al comparar la Cuenta de Resultados de 2014 con el presupuesto aprobado para el ejercicio, se observa que los ingresos han sido superiores a la cantidad presupuestada, a ello ha contribuido la subvención recibida del Colegio Nacional para hacer frente a los gastos que generan los Convenios de Colaboración. Durante este ejercicio se ha firmado un nuevo acuerdo, en concreto en Extremadura, y en consecuencia la subvención recibida por este concepto ha sido superior a la presupuestada. En cuanto a las partidas de gasto, han estado en la mayoría de los apartados por debajo de las cantidades recogidas en el presupuesto para este ejercicio, lo que ha generado un Excedente de **38.450,79 €**.

11.- OPERACIONES CON EL COLEGIO NACIONAL

A pesar de que esta Primera Delegación Regional formula sus cuentas anuales de forma independiente, no tiene personalidad jurídica propia sino que forma parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Por tanto, es el Colegio Nacional quien actúa como sujeto pasivo ante cualquier organismo público. Asimismo, es el responsable del cobro de las cuotas a los colegiados.

Para recoger las operaciones que se producen entre la Sede Central y la Primera Delegación se utiliza una cuenta con el código 552, que aparece en el Activo del Balance, tal y como se ha detallado en las *notas* 4.2 y 6.2 de esta Memoria.

12.- OTRA INFORMACIÓN

12.1) Retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno:

En la partida correspondiente a **Reembolso Gastos Órganos de Gobierno** se incluyen los gastos en concepto de Dietas por desplazamiento y asistencia a reuniones de Comisión Permanente (que en 2014 han comportado un total de 8.220,70 €), a reuniones de Junta de Gobierno (por importe de 4.875,00 €), y las cantidades en concepto de asignación a cada Delegado Provincial para el desarrollo de su cargo, y que han ascendido a un total de 6.000,00 €.

A efectos comparativos, se incluyen en el cuadro siguiente conjuntamente las cifras de los dos últimos ejercicios.

	2013	2014
Comisión Permanente	7.110,00	8.220,70
Junta de Gobierno	4.675,00	4.875,00
Asignación Delegaciones Provinciales	6.000,00	6.000,00

12.2) Número de personas empleadas:

Al terminar el ejercicio 2014, el número de personas empleadas de esta Primera Delegación Regional ha sido de 3. Durante este año se ha producido la jubilación de una de las personas contratadas en la Delegación.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales, ni que afecte significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

14.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE MEMORIA CONTABLE 2014

Esta Primera Delegación Regional ha formulado sus estados contables (Cuenta de Resultados, Balance de Situación, y Memoria Contable) siguiendo fielmente el nuevo Plan General Contable y su adaptación sectorial a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, en el que se establecen los modelos de cuentas anuales que deben ser aplicados.

Esta nueva normativa contable ha conllevado que el formato actual de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación, registren una reducción en el nivel de desglose de las partidas.

- En este sentido, hemos estimado oportuno, a fin de conseguir una mayor comprensión de la información contable expuesta, incluir como anexo a la memoria contable del ejercicio 2014, dichos estados desglosados por partidas, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.



BALANCE DE SITUACIÓN**2014****2013**

ACTIVO	272.721,90	248.962,22
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.701,73	2.406,21
INMOVILIZADO MATERIAL	8.701,73	2.406,21
Otras instalaciones (Instalac., Centralita y Aire Acondicionado)	9.749,96	12.543,08
Mobiliario (Mobiliario, Retroproyector, Fax, Fotocopiadora y Destructor)	5.792,81	5.792,81
Equipos Informáticos (Equipos Informáticos y Scanner)	12.095,42	8.955,38
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	-18.936,46	-24.885,06
B) ACTIVO CORRIENTE	264.020,17	246.556,01
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	50,00	132,00
Deudores	50,00	132,00
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	26.941,63	32.527,88
Cuenta con CNOO	26.941,63	32.527,88
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUÍDOS EQUIVALENTES	237.028,54	213.896,13
Caja	583,95	710,83
Cuenta Corriente Bankinter	216.658,90	194.786,31
Cuenta Corriente BSCH	19.785,69	18.398,99
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	272.721,90	248.962,22
A) PATRIMONIO NETO	240.771,91	202.321,12
A-1) Fondos Propios		
CAPITAL	162.724,49	142.424,70
Fondo Social	162.724,49	142.424,70
RESERVAS	39.596,63	39.596,63
Reserva Voluntaria	39.596,63	39.596,63
RESULTADO DEL EJERCICIO	38.450,79	20.299,79
Resultado del ejercicio	38.450,79	20.299,79
B) PASIVO NO CORRIENTE	22.134,59	22.056,19
PROVISIONES A LARGO PLAZO	22.134,59	22.056,19
Provisión Jurídica	22.134,59	22.056,19
C) PASIVO CORRIENTE	9.815,40	24.584,91
DEUDAS A CORTO PLAZO	615,40	327,91
Otras deudas a Corto Plazo	615,40	327,91
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A PAGAR	9.200,00	9.020,00
Otros Acreedores (Periodificación Pagas Extras)	9.200,00	9.020,00
INGRESOS ANTICIPADOS	0,00	15.237,00
Dotación Preferentemente Cultural CNOO	0,00	15.237,00

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2014

2013

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Cuotas Periódicas	318.190,95	295.701,78
Cuota de Entrada	271.841,85	263.227,25
Subvención Cº Colaborac. (Madrid, C.-La Mancha y Extremadura)	11.906,10	8.293,61
Dotación Preferentemente Cultural CNOO	19.206,00	16.992,00
	15.237,00	7.188,92

GASTOS DE PERSONAL

Sueldos y Salarios	-145.337,20	-145.802,94
Periodificación de Extras	105.880,03	106.373,42
Seguridad Social a cargo de la Empresa	9.107,44	8.871,45
	30.349,73	30.558,07

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

a) Servicios Exteriores

Reparaciones y Conservación	92.649,62	94.947,05
Servicios Profesionales (Asesoría Laboral-Sº Informático)	2.192,33	234,08
Transportes	2.761,22	885,72
	5.780,31	6.504,11

Mensajería, Portes y Distribución	5.412,21	4.838,71
Portes Libros Convenio Colaboración	0,00	1.331,00
Locomociones varias	368,10	334,40

Primas de Seguros

Gastos Bancarios

Comisiones	1.536,26	1.483,59
Gestión de cobro	1.659,74	1.515,19

Suministros

Alumbrado

Teléfonos

Comunidad

Otros Servicios

Otros Servicios (Alarma Sede y custodia documentación)

Papelería (Material Oficina)

Software (Licencias Informáticas)

Gastos Limpieza

Imprenta, Fotocopias, Sobres...

Impresión Libros Cº Colaborac.Madrid

Boletín Regional

Correos

Gastos Varios

Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)

Suscripciones (Legislación...)

b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos

c) Variación de Provisiones

d) Otros gastos de gestión corriente

Reembolso Gastos Órganos de Gobierno

Reuniones Junta de Gobierno

Reuniones Comisión Permanente

Otras Reuniones

Delegaciones Provinciales

Gastos Elecciones

Gastos Actividades Culturales

Donaciones Tercer Mundo

GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO

RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN

RESULTADO FINANCIERO

RESULTADO DEL EJERCICIO

	318.190,95	295.701,78
	271.841,85	263.227,25
	11.906,10	8.293,61
	19.206,00	16.992,00
	15.237,00	7.188,92
	-145.337,20	-145.802,94
	105.880,03	106.373,42
	9.107,44	8.871,45
	30.349,73	30.558,07
	-133.417,82	-128.279,11
	92.649,62	94.947,05
	2.192,33	234,08
	2.761,22	885,72
	5.780,31	6.504,11
	5.412,21	4.838,71
	0,00	1.331,00
	368,10	334,40
	1.536,26	1.483,59
	1.659,74	1.515,19
	384,74	393,19
	1.275,00	1.122,00
	12.925,29	13.149,89
	2.120,83	2.138,51
	6.858,06	6.267,23
	3.946,40	4.744,15
	65.794,47	71.174,47
	1.239,55	1.680,19
	3.833,93	3.563,18
	1.882,82	0,00
	2.497,00	38,13
	11.295,10	16.162,15
	30.092,70	30.092,70
	0,00	2.039,44
	8.095,90	11.266,10
	613,31	116,50
	5.850,00	5.850,00
	394,16	366,08
	1.101,49	1.048,96
	4.000,00	3.000,00
	35.666,71	29.283,10
	32.322,19	25.591,80
	6.326,31	5.074,00
	11.462,12	11.235,00
	3.278,55	1.871,17
	6.000,00	7.411,63
	5.255,21	0,00
	3.344,52	3.041,30
	0,00	650,00
	-1.031,71	-1.414,44
	38.404,22	20.205,29
	46,57	94,50
	Excedente 38.450,79	Excedente 20.299,79

Presupuesto 2015

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Ópticos-Optametristas

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2015

INGRESOS		315.300,00
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		315.240,00
Cuotas Periódicas	279.740,00	
Colegiados Ejercientes (3200x82)	262.400,00	
Colegiados No Ejercientes (510x34)	17.340,00	
Cuota de Entrada	1.000,00	
Subvención Cº Colaborac. (Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid)	19.200,00	
Dotación preferentemente Cultural	15.300,00	
INGRESOS FINANCIEROS		60,00
GASTOS		315.300,00
GASTOS DE PERSONAL		149.400,00
Sueldos y Salarios	109.000,00	
Periodificación de Extras	9.200,00	
Seguridad Social a cargo de la Empresa	31.200,00	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		163.400,00
Servicios Exteriores	110.100,00	
Reparaciones y Conservación	2.000,00	
Gastos conservación	2.000,00	
Servicios Profesionales	3.600,00	
Asesoría Laboral	600,00	
Honorarios Servicios Profesionales	3.000,00	
Transportes	9.000,00	
Mensajería, Portes y Distribución	7.000,00	
Portes Libros Convenio Colaboración	1.500,00	
Locomociones varias	500,00	
Primas de Seguros	1.700,00	
Gastos Bancarios (Comisiones y gestión cobro)	1.800,00	
Suministros	14.300,00	
Alumbrado	2.300,00	
Teléfonos	7.000,00	
Comunidad	5.000,00	
Otros Servicios	77.700,00	
Otros Servicios	2.000,00	
Papelería (Material oficina)	4.200,00	
Gastos Limpieza	3.500,00	
Imprenta, Fotocopias, Sobres...	13.000,00	
Impresión Libros Cº Colaborac. Madrid	30.000,00	
Página Web	7.000,00	
Correos	11.000,00	
Gastos Varios	600,00	
Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)	6.000,00	
Suscripciones (Legislación...)	400,00	
Tributos (I.B.I.)	1.100,00	
Dotación de Provisión Jurídica	3.000,00	
Otros gastos de gestión corriente	49.200,00	
Reembolso Gastos Órganos de Gobierno	41.200,00	
Reuniones Junta de Gobierno	9.000,00	
Reuniones Comisión Permanente	16.000,00	
Otras Reuniones	4.000,00	
Delegaciones Provinciales	10.000,00	
Asignaciones	2.200,00	
Gastos Cursos	7.000,00	
Donaciones Solidarias	1.000,00	
GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO		2.500,00



PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

Colegio Nacional de Opticos-Optometristas

José Ortega y Gasset, 74-1º A Telf: 91 401 50 29 - 28006 Madrid